

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N°005/02

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el Canal 13 Televisión Universitaria fue pionera en la teledifusión de nuestra ciudad mediante programas científicos, tecnológicos y de enseñanza, destinados a mejorar el nivel de conocimientos y cultura en nuestra ciudad .

Que, es necesario destacar el servicio prestado por Canal 13 TVU en beneficio de la Comunidad Universitaria y de toda la ciudadanía de la capital, mas aun, tratándose de una empresa netamente Chuquisaqueña .

Que, de acuerdo al art. 8º inc. d) Grado de Honor Cívico del Reglamento de Honores, Condecoraciones., Distinciones Títulos y Preeminencias , es función de la Comisión de Desarrollo Humano sugerir se concedan Condecoraciones a destacadas instituciones que hubieran cumplido 25 años de vida.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º Conceder la condecoración "**Heroína Juana Azurduy de Padilla** " en el Grado de Honor Cívico al

CANAL 13 TELEVISION UNIVERSITARIA

Art. 2º La imposición de la insignia y la copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día jueves 7 de febrero del año dos mil dos, a horas 17:30, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial

Art. 3º El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 28 días del mes de Enero del año dos mil dos.

Prof. Mario Oña Tórrez
**PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

L. Mary Echenique Sánchez
**SECRETARIA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los siete días del mes de febrero del año dos mil dos.

Lic. Fidel Herrera Ressini
**ALCALDE CONSTITUCIONAL DE LA
SECCION CAPITAL SUCRE**